

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado	05001-40-03-016-2019-00989-00
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO " EN LIQUIDACIÓN"
Demandado	SANDRA JHANETH MAZO ARANGO
Asunto	TERMIACIÓN POR PAGO
Providencia	INTERLOCUTORIO Nro. 1223

De conformidad con el escrito allegado por correo electrónico, signado por la abogada de la parte actora, quien solicita la entrega de dineros y la terminación del proceso, solicitud que es procedente en cumplimiento a las disposiciones del artículo 447 y 461 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETANDO la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por **pago total de la obligación**

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

TERCERO: Ordenando la entrega a la parte demandante, de existir en la cuenta del Despacho, la suma de \$2.786.925. La cifra supere dicho monto, será entregado a la parte demandada.

CUARTO: DEJANDO la constancia que al momento de la terminación no se encontraban acumulación de demandas y solicitud de remanentes pendientes por resolver.

QUINTO: Disponiendo archivar el proceso efectuado lo anterior.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ___161_____</p> <p>Hoy 12 de enero de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90de647cd6fa3dd8e5e5073148847142e4a512870b6e52db6d7e2984d0ca3d3e

Documento generado en 18/12/2020 12:22:43 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>